



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00490862- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat, con destino al Colegio Nacional Rafael Hernández – La Plata – Buenos Aires.

Periodo del servicio: Partida el 27 de agosto de 2023 a las 20.00 h, regreso el 31 de agosto de 2023 a las 11.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que a orden 4 se agrega la lista de pasajeros, y a orden 5 el cronograma de actividades;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis C/24/100 (\$ 231.236,24) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe de Pesos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Tres C/12/100 (\$ 76.373,12) a c/u, correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb